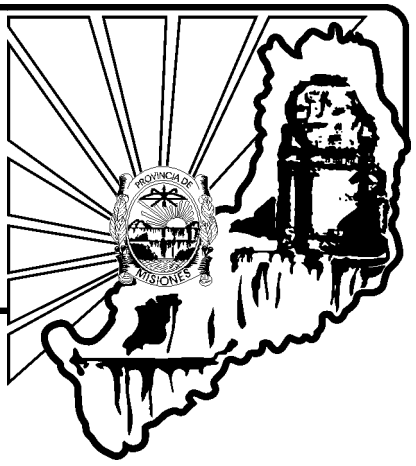
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14489 POSADAS, MIERCOLES 26 DE JULIO DE 2017 EDICION DE 11 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completos Nº: 512 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
457, 486, 490 495, 500, 503 y 505 Pág. 3 a 5.

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional:
Resolución Reglamentaria Nº 0193/17 Pág. 6 a 9.

Edictos: Pág. 9 a 11.

Licitaciones: Pág. 11.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 512

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 7900-298-2016 Registro del Ministerio de Industria de la Provincia, caratulado: MINISTERIO DE INDUSTRIA S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL PROVINCIAL y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 15 de fecha 10 de Diciembre de 2015 se crea el Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones, incorporado a la Ley I - N° 70 del Digesto Jurídico Provincial por Ley I - N° 162 del mismo cuerpo Normativo;

QUE, el Decreto N° 159 de fecha 30 de Diciembre de 2015 aprueba el Diseño Organizacional, con su respectiva Estructura Orgánica, Nomenclador de Cargos, Competencias y complejidades de las Funciones con sus responsabilidades y Autonomías para los niveles de Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones del Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones.-

QUE, dentro de la Estructura Orgánica del Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones quedan cargos por cubrir, necesario para cumplir de forma eficaz las misiones y funciones encomendadas, por lo que las designaciones que deban realizarse son de una absoluta necesidad inspiradas en una causal objetiva, la de cubrir tales vacantes, por lo que corresponde exceptuar al presente instrumento legal de los términos y alcances del Artículo 1° Inciso a) del Decreto 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2723), sus modificatorias y prorrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de la referida norma legal.-

QUE, el Mg. Juan Carlos Ferreyra, D.N.I. N° 13.920.385, reúne la formación Profesional para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en la función de Director General de Planificación Industrial Provincial del Ministro de Industria de la Provincia de Misiones.-

QUE, así mismo, y quedando vacante la Dirección General de Administración y Servicios del Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones, se propone a la Cdora. Sabrina Lorena Taverna D.N.I. N° 29.537.363 quien reúne la formación y el perfil adecuado para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia y cubrir la mencionada vacante.-

QUE, a fin de posibilitar las referidas designaciones es menester clasificar en el Plantel de Cargos de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 02 – Gobernación – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior “Cargos a Clasificar” del presupuesto vigente dos (02) cargos categoría 24, del Agrupamiento Administrativo y Transferir los mismos a la JURISDICCIÓN 16 -Ministerio de Industria – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior.-

QUE, a tales efectos se procede al dictado del presente Acto Administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTÚASE al presente instrumento legal de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 8/94 y de la prohibición establecida en el artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), haciendo uso de las facultad conferida en el Artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- CLASIFÍCASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en el Plantel de Cargos de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 02 -Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior “Cargos a Clasificar” del presupuesto vigente dos (02) cargos categoría 24, del Agrupamiento Administrativo y TRANSFIÉRANSE los mismos a la JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto en el Cargo de Director General de Planificación Industrial Provincial del Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones, Cargo Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria -UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, al Mg. Juan Carlos Ferreyra, D.N.I. N° 13.920.385.-

ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto en el Cargo de Directora General de Administración y Servicios del Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones, Cargo Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria -UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, a la Cra. Sabrina Lorena Taverna D.N.I. N° 29.537.363.-

ARTICULO 5°.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto vigente para la JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Señores Ministros Secretarios de Industria, de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento: Ministerio de Industria, Subsecretaria Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo del Agro la Producción e Industria e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE el Expediente en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Lichowski - Pischik - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 457

POSADAS, 28 de Abril de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legitimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad), el pago de la Factura N° 0003- 00000170 de fecha 20/12/2016, por la suma total de $ 25.000,00.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma “Iwanczuk Lorenz Alberto Basilio CUIT N° 20-22335074-8, en concepto de servicios de Publicidad Institucional del Gobierno de la Provincia de Misiones en radio Estación 106.1, 102.3 Iguazú y 99.5 Oberá, 20 rotativas diarias de lunes a viernes, cobertura de las actividades comunales y salidas radiales, correspondiente al mes de Noviembre de 2.016.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de $25.000,00.-(PESOS VEINTICINCO MIL) de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 25.000,00.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma “Iwanczuk Lorenz Alberto Basilio” - CUIT N° 20-22335074-8, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 486

POSADAS, 03 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1º.- RECONOCESE, de legítimo abono la suma total de $ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), según Factura “B” Nº 0005-00000148, correspondiente al mes de Julio/16 a favor de la firma Seis Páginas S.R.L. CUIT: 30-71117300-1 con domicilio fiscal en Calle San Martín 1598 Piso 3 Departamento B Ciudad de Posadas-Provincia de Misiones en concepto de pauta publicitaria por difusión de actividades de interés para el organismo en los programas periodísticos de Canal 6, Canal 20 de cablevisión, Canal 12 de gigared, Canal 37 de Candelaria, Canal 13 de Garupá y Canal 6 de Iguazú, contó con cobertura regional, abierta y comunitaria, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), conforme al Artículo 80 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Seis Páginas S.R.L. CUIT: 30-71117300-1 con domicilio fiscal en Calle San Martín 1598 Piso 3 Departamento B Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 490

POSADAS, 03 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago de viáticos a favor de los agentes y por los montos que se indican en el cuadro a continuación, por comisiones de servicios realizadas el día 06 de Abril de 2016, en la localidad de Oberá, y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303):

AGENTE	D.N.I.	LEGAJO	DIAS	VIÁTICOS	TOTAL
Dra. Ema P. Boichuk	4.536.472	7.579	0,5	$ 580,50	$ 290,25
Lic. Maria Guadalupe Gonzalez	22.096.469	24.492	0,5	$ 580,50	$ 290,25
Lic. Lidia Maidana	16.205.996	19.783	0,5	$ 580,50	$ 290,25
Arq. Liliana Labatte	16.217.087	19.273	0,5	$ 580,50	$ 290,25
Juan Carlos Mazzo	11.479.390	24.840	0,5	$ 580,50	$ 290,25
					$ 1.451,25

SON PESOS: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100.

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de los agentes y por los montos detallados en el Artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

SCD 0-01 Dirección Superior $ 1.451,25

DECRETO Nº 495

POSADAS, 08 de Mayo de 2017.-

AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Servicio Penitenciario Provincial y Derechos Humanos, a efectuar una CONTRATACION DIRECTA con la Cuenta Especial de Trabajos-Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con Domicilio Fiscal en Edificio Torreón - Chacra 32-33 de la Ciudad de Posadas, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° - Inciso 3) - Apartados g) y o) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) y Artículo 5° - Inciso I, Punto B - 3, del Decreto N° 3421/86.-

POR la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Servicio Penitenciario Provincial y Derechos Humanos, se procederá a la liquidación y pago de la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA ($ 3.726.090,00.-), en concepto de Racionamiento de Internos y Personal de Servicio de 24 Hs., por el pago total de 65.370 raciones, a suministrarse en el mes de Mayo del año 2017, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta Corriente N° 40939/5 Banco Macro Casa Central, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente, debiéndose realizar el ajuste.-

DECRETO Nº 500

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE, de legítimo abono el importe adeudado, por la suma total de $ 240.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), a favor de las firmas, según Facturas, Actas, Periodo y Montos, que se detallan seguidamente, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2.303).-

Firmas	Facturas	Actas	Periodo	Montos
CAPITAL DEL TRABAJO S.R.L	"B" N° 0003-00000096	441/16	Oct./16	$ 40.000,00.-
	"B" N° 0003-00000100		a	$ 40.000,00.
	"B" N° 0003-00000105		Oct./16	$ 40.000,00.-
		TOTAL		$ 120.000,00.-
UXUS S.R.L.,	"B" N° 0003-00000065	440/16	Oct./16	$ 40.000,00.-
	"B" N° 0003-00000069		a	$ 40.000,00.-
	"B" N° 0003-00000070		Dic./16	$ 40.000,00.-
		TOTAL		$ 120.000,00.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE, al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 240.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), encuadrando el procedimiento en el Artículo 80° de la Ley Provincial de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de las sumas establecidas en el Artículo 1°, a favor de las firmas señaladas, con cargo a la partida de la Jurisdicción 05 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD- Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR- Codificación: 0-1-90-1-01-012-01220- SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad- del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 503

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- TRANSFIERASE, a partir de la fecha del presente Decreto, de la JURISDICCION 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - Subsecretaría de Cultura de la Provincia a la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - ORGANISMO 43- Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, al agente SOTELO CARLOS DIEGO GONZALO - D.N.I. Nº 27.488.266 agente cargo Categoría 22, Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo del Ministerio del Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Cultura, con su correspondiente categoría de revista.-

ARTICULO 2°.- LAS MAYORES erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto vigente de JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos- ORGANISMO 43 - Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.-

DECRETO Nº 505

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil), según Facturas "B" N° 0003-00002677; N° 0003-00002705, a razón de $ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2017 a favor de la firma Misiones Online.Com S.R.L. CUIT: 30-70741586-6 con domicilio fiscal en Avenida Coronel López 2138 Piso 6 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones en concepto de Publicidad Institucional en el medio Pantalla Led en Costanera de Posadas, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Misiones Online.Com S.R.L. CUIT: 30-70741586-6 con domicilio fiscal en Avenida Coronel López 2138 Piso 6 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil), con imputación a las Partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA

RESOLUCION REGLAMENTARIA Nº 0193/17

POSADAS, 8 de Mayo de 2017.-

VISTO, la necesidad de diseñar un plan de financiación acorde con las nuevas tendencias nacionales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por medio de la Ley Nacional Nº 27.271, publicada en el Boletín Oficial del 15/09/16, se crearon las Unidades de Vivienda (UVIs).

QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional tiene como finalidad primordial participar en la formulación de la política de desarrollo habitacional y sus criterios de aplicación, ajustada a las necesidades y posibilidades de la Provincia en los aspectos sociales, económicos, financieros, técnicos y urbanísticos;

QUE, en miras a los cambios en la economía y a los fines de un desarrollo económico con equidad social, el IPRODHA se encuentra en la necesidad de implementar, para los futuros adjudicatarios, un sistema concordante con lo establecido a nivel Nacional, pero en el ámbito de la Provincia de Misiones;

QUE, siendo el Capital actualizado, se hace pertinente la aplicación de una **tasa de interés** de índole social **fija** a lo largo de todo el plazo de amortización.

QUE, debido al interés social de las Soluciones Habitacionales, el Directorio del Instituto está facultado a subsidiar el Capital Inicial en un todo de acuerdo al poder adquisitivo de la población a la que se asiste.

QUE resulta necesario preveer un mecanismo adecuado ante eventuales cambios en la fórmula utilizada por el Banco Central de la República Argentina, para la determinación del índice U.V.I. o el que lo reemplace.

QUE es conveniente, tanto para los beneficiarios como para el Instituto, fijar mecanismos que alienten los pagos parciales y/o cancelación anticipada de cuotas, para así poder llegar al sueño de la vivienda propia.

QUE, los porcentajes por fondo solidario por fallecimiento, fondo para siniestros, fondo notarial y los gastos administrativos que conforman la cuota a abonar por el beneficiario, se calcularán en función de las actualizaciones del capital inicial.

QUE deben también fijarse los intereses ante eventuales moras en los pagos, que desalienten tal actitud por parte de los beneficiarios.

QUE los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y concordantes de la Ley I - Nº 27 (antes Decreto Ley 943/78), modificatorias y complementarias, otorgan al Directorio facultades suficientes para el dictado de esta resolución.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE un Sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los programas de Soluciones Habitacionales, destinado a la financiación a largo plazo en la adquisición y/o ampliaciones de viviendas o lotes, tomando como base lo estipulado en la Ley Nacional Nº 27271 y complementarias.

ARTICULO 2º.- ACUÉRDESE que dicho sistema estará integrado por los siguientes conceptos: Capital Inicial, Subsidio IPRODHA, Capital Amortizable, UVI, Plazo, Interés de Financiación Anual, Fondos Solidarios y Gastos Administrativos de acuerdo a lo expresado en los artículos siguientes.

ARTICULO 3º: ENTIÉNDASE a UVI, (Unidad de Vivienda – Ley 27271) como unidad promedio de referencia, de la milésima parte del metro cuadrado construido con destino a vivienda en la República Argentina (1.000 UVI = 1 METRO CUADRADO). La misma es informada y publicada diariamente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). A los efectos de esta Resolución se tomará el índice correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de adjudicación.

ARTÍCULO 4º.- CONSIDÉRESE Capital Inicial a la sumatoria del valor del Lote con infraestructura de servicios, y el costo de la construcción si la hubiera, al momento de otorgamiento del beneficio.

ARTÍCULO 5º.- FÍJESE un subsidio al Capital Inicial, de acuerdo a la condición social de la población asistida, el que podrá fluctuar entre el 0% y el 100% y estará establecida a través del Directorio del IPRODHA.

ARTÍCULO 6 º.- ESTABLÉCESE un Capital Amortizable para los beneficiarios que será el resultante de la diferencia entre el Capital Inicial y el Subsidio otorgado por el IPRODHA.

ARTÍCULO 7º.- DETERMÍNESE un Plazo máximo de amortización de 30 (treinta) años para todas las operatorias del Instituto. El Directorio podrá, cuando lo estime correspondiente, fijar plazos menores, pudiendo también los beneficiarios solicitar reducción de plazo de acuerdo a sus posibilidades.

ARTÍCULO 8º.- ESTIPÚLESE que el importe del capital inicial en pesos se deberá expresar en cantidades de "UVI" de acuerdo a la cotización publicada por el BCRA el último día hábil del mes anterior a la firma del acta de entrega de llave o convenio si lo hubiere y en ocasión de cada facturación. Dicho importe a reembolsar en cada cuota, será el equivalente en pesos de la cantidad "UVI" adeudado al momento de cada vencimiento.

ARTÍCULO 9º.- FÍJESE que las cuotas se liquidarán en forma mensual, la cual tendrá una Tasa de Interés fija del **2,8 %** (Dos punto Ocho por ciento) anual Directo a ser aplicada a lo largo de todo el plan de amortización.

ARTÍCULO 10º.- RESÉRVESE el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, a través de su Directorio, la facultad de análisis de las medidas tomadas ante posibles cambios en la fórmula de cálculo del índice U.V.I. por parte del Banco Central de la República Argentina, o su reemplazo por otro, y en su defecto a la creación de un índice de iguales características, a los fines de dar continuidad a los planes de pago ya acordados con los beneficiarios.

ARTÍCULO 11º.- FÍJASE el valor de los Fondos Solidarios (siniestro y fallecimiento), Fondo Notarial y Gastos Administrativos, ligados al Capital Inicial, que quedarán expresados en los siguientes porcentajes:

FONDO SOLIDARIO PARA SINIESTROS: _____ 0.0013 % del Capital Inicial.
FONDO SOLIDARIO POR FALLECIMIENTOS: ___ 0.0015 % del Capital Inicial.
FONDO NOTARIAL: _____ 0.0015 % del Capital Inicial.
GASTOS ADMINISTRATIVOS: _____ 0.0030 % del Capital Inicial.

ARTÍCULO 12º.- ESTABLÉCESE que para el pago de cuotas adelantadas se procederá a la quita de intereses, manteniéndose el resto de los ítems que integran la factura mensual.

ARTÍCULO 13º.- ESTABLÉCESE, para el cálculo de la Cancelación del Saldo de Capital Amortizable, la sumatoria de las cuotas adeudadas con sus respectivos intereses punitorios, la quita del interés de financiación de las cuotas restantes, el saldo restante del Fondo Notarial y un cargo por Cancelación Anticipada equivalente al 0,3% del saldo de Capital Amortizable.

ARTÍCULO 14º.- DETERMÍNESE que, ante eventuales casos en que la aplicación del U.V.I. supere en más de un 10% al Índice de Salarios (Coeficiente de Variación Salarial) publicado por el B.C.R.A., se aplicará, a solicitud del deudor o beneficiario, un subsidio compensador en los meses que ocurriere.

ARTÍCULO 15º.- DETERMÍNESE, para los casos de pago de facturas en mora, que a la actualización del valor de la cuota se adicionará un Interés Punitorio del 20% anual.

ARTÍCULO 16º.- APLÍQUESE la presente Resolución Reglamentaria en todo el territorio de la Provincia, para aquellos programas de soluciones habitacionales que se perfeccionen a partir de la fecha de su aprobación y entrada en vigencia, dejando sin efecto toda otra disposición que se contraponga a la misma.

ARTÍCULO 17º.- ENCOMIÉNDASE a la Presidencia del IPRODHA a diseñar un mecanismo justo y equitativo que permita adecuar la totalidad de la facturación anterior a la presente.

ARTÍCULO 18º.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento el Departamento Despacho General, digitalícese por el Centro de Digitalización de Documentos del IPRODHA (CDDI). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Cumplido pase a la Unidad de Gestión Digesto Jurídico. **ARCHÍVESE**.

ACTA Nº 19 **RESOLUCION REGLAMENTARIA Nº:** 08 MAY 2017

ROS

PS12429 E14487 V14499

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ROSA CRISTINA ARRUDA , a prestar declaración de imputado, en la causa N° 44084/2017, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 06 de Julio de 2017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ROSA CRISTINA ARRUDA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJOS MENORES CON PADRES NO CONVIVIENTES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 06 de Julio de 2017.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14902 E14486 V14490

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DO SANTOS, HECTOR (A) "OREJAS", a prestar declaración de imputado, en la causa N° 43261/ 2017, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 06 de Julio de 2017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s DO SANTOS, HECTOR (A) "OREJAS", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de HURTO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 06 de Julio de 2017.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14903 E14486 V14490

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0762/17. Expediente N° 00720-M-2017-REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "MENDOZA GOTTSCHALK ESTHER KRISTINA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA VIVIENDA-JARDIN AMERICA". ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte indivisa, del condominio, de la vivienda identificada como: "OBRA N° 1593-BARRIO 1634-1593 - B° 40 VIV. D-05 J. AMERICA (NR CONST.) (40 VIV) Sección: 5 Chacra 0000-Manzana: 042 lote: 0005 de 2 dormitorios en la localidad de JARDIN AMERICA a favor de la Sra. MENDOZA GOTTSCHALK ESTHER KRISTINA D.N.I. N° 18.789.319, y PARRA MARIO BRIGIDO D.N.I. N° 13.863.544; y en consecuencia READJUDICAR a la misma en su totalidad con el plan de amortización de cuotas establecido. ARTÍCULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir a la ficha de inscripción de la Sra. MENDOZA GOTTSCHALK ESTHER KRISTINA D.N.I N° 18.789.319, al Sr PARRA MARIO BRIGIDO D.N.I N° 13.863.544. ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la dirección de gestión de Recupero a que preceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de Sra. MENDOZA GOTTSCHALK ESTHER KRISTINA D.N.I. N° 18.789.319, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP98938 A Pagar $450,00 E14487 V14489

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0726/17. Expediente N° 605-A-16 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIONES ANTUNEZ RICARDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.:0034 LOTE: 0017 PARC.:0017 MON. ESC.: PISO: DPTO: 741-90 VIV. GARUPA P.F.C. 1a ENT. (56)-COLISA GARUPA (MISIONES). ARTÍCULO 1°: REVOCAR y, dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 894/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 15/04/10, por Medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 741- Barrio 1528-741- 90 Viviendas Garupá- P.F.0 1° ENT. (56) COLISA- Chacra 0000 Manzana 0034- Lote 17- de dos dormitorios- Garupá" a los Sres. Antúnez Ricardo D.N.I. N° 32.435.795 y Escalante Lorena Paola D.N.I. N° 30.362.317. ARTÍCULO 2°: INTIMAR a los Sres. Antúnez Ricardo DNI N° 32.435.795 y Escalante Lorena Paola DNI N° 30.362.317 a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 2°; AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 2° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98939 A Pagar $480,00 E14487 V14489

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Dos, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a. los herederos y acreedores de LUIS ITALO QUARTARA, D.N.I. Nro. 22.665.839, para que comparezcan a la causa y tornen la intervención que pudiere corresponderle en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 62.020 - AÑO 2.016 - QUARTARA LUIS ITALO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá. Misiones, 3 de Julio de 2017. Dr. Manuel Emrique Elordi. Secretario.-

PP98955 $ 210,00 E14487 V14489

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DA ROSA OSVALDO ADRIAN Y/O MENDEZ RUTH: EXPTE. N° 03954-D-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM. MBK 04- B° 10 VIV. SOLIDARIAS- PANAMBI.-

2. PELLEGRINI SYLVIA GRACIELA: EXPTE. N° 04326-P-2017 S/ IRREG HABITAC. - CALLE LOS GIRASOLES CASA N° 10754- OBRA N° 3634- EMP. DUCON - B° ITAEMBE GUAZU - PDAS. - MNES.-

3. GARYLUK EMILIO Y SRA DIAZ CLAUDIA ANDREA: EXPTE. N° 04811-G-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITAC. (IV 80519) DENOM. ADM.: SECC 3 - MZ 191 - LOTE 12 - NOM. CATASTRAL: SECC 3 - MZ. 191 PARC. 12 3599 - 100 VIV. D/10 (1° ENT. 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM- MNES.-

4. WOELFERT SILVIA CARMEN MABEL: EXPTE. N° 02682-W-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - CASA N° 10 - 20 VIV. TIPO MISIONERO II - (20 VIV. DIMABE) ALBA POSEE - MNES.-

5. LOPEZ MARCOS GASTON: EXPTE N° 03948-L-2017 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC 3- MZ 000B- PISO 0 - DPTO 10 - LOCALIDAD CONV. ESPECIFICO 30 VIV. (UNICA ENT. 30 VIV.)- A. DEL VALLE.-

6. BATISTA GRISELDA PAOLA: EXPTE N° 03947-B-2017 S/IRRG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC 3 - MZ. 000B - DPTO. 12 - B° LOCALIDAD - CONV. ESPECIFICO - 30 VIV. (UNICA ENTE. 30 VIV.) - A. DEL VALLE.-

PP98958 A Pagar $ 510,00 E14488 V14490

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Uno, a cargo del Dr. Ignacio Javier Moreira sito en Misiones y Bolivia, Oberá, "EXPTE N° 11683/2016 KUZ JUAN CESAR C/ PETRUKOWICZ MARTA ALICIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EMPLAZA a la Sra. PETRUKOWICZ MARTA ALICIA, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por el término de dos (2) días. Oberá, Mnes., 29 de Junio del 2.017. Dr. Ignacio Javier Moreira. Secretario.-

PP98959 $ 150,00 E14488 V14489

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 15 (P.A) "EXPTE. Nº 116781/2016 BENTOS JUAN PEDRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BENTOS JUAN PEDRO D.N.I. N° 7.544.329 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones. A los de Junio de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram- Karina Alejandra Sviercz. Secretaria.-

PP98960 $ 210,00 E14488 V14490

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O.Y.S.P.
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N°: 70/15 Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "Comisaria" - Puerto Libertad - Mnes

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.226.325,65 (Pesos Ocho Millones Doscientos Veintiseis Mil Trescientos Veinticinco Con 65/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-

FECHA DE APERTURA: 15 de Agosto de 2017.-

HORA DE APERTURA: 10,00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso - Posadas- Tel. (0376)4 447530- 4 447528-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA: Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4-447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC14904 E14489 V14492

PROVINCIA DE MISIONES
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO TRABAJO Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2017.-

EXPEDIENTE N°: 2230-25-17.-

RETIRO DE PLIEGOS E NFORMES: Direcc. SERV. Adm. de Gobierno Trabajo y Empleo.-

OBJETO: S/ Compras de Elementos Varios: CHAPAS de Zinc y de Cartón, Colchones de 1 Plaza, Frazadas, Cama Cucheta, Módulos Alimentarios Kits de Cocina, Cocinas, y Heladeras, Cortes de Casas, y Materiales de Construcción.-

FEHA DE APERTURA: 09 -08-17.-

HORA: 8 hs.-

LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-

DOMICILIO: Catamarca 160 Posadas.-

TELEFONOS: 44-7630 447658

HORARIO: 6:30 A 12:30.-

VALOR DE PLIEGO: SIN CARGO.-

SC14905 E14489 V14491